Guayaquil, 27 de Noviembre de 2015

Señora.
SUCCETY ANA VEGA SERRANO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NATAS PRODUCCIONES S.A. NAPRODNE "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veintisiete de marzo del dos mil quince, tuvo el acierto de asignar a Usted para el cargo de LIQUIDADORA PRINCIPAL.

Para lo cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los efectos de la Liquidación.

NATAS PRODUCCIONES S.A. NAPRODNE "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 10 de Mayo del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2012. Se Disolvió Voluntaria y Anticipadamente mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la Abg. María Verónica Zuñiga Rendón, el 13 de Mayo del 2015, y el 6 de Noviembre del 2015 queda inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil la Escritura Pública de Disolución Voluntaria y Anticipada.

Atentamente,

CARMEN PONCE MERCHAN

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de LIQUIDADORA PRINCIPAL de la Compañía NATAS PRODUCCIONES S.A. NAPRODNE" EN LIQUIDACIÓN".- Guayaquil, 27 de Noviembre de 2015.-

SUCCETY ANA VEGA SERRANO

Ø.C. No. 092071443-3

Nacionalidad: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil-



NUMERO DE REPERTORIO:58.139 FECHA DE REPERTORIO:03/dic/2015 HORA DE REPERTORIO:08:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Liquidador Principal, de la Compañía NATAS PRODUCCIONES S.A. NAPRODNE "EN LIQUIDACION", a favor de SUCCETY ANA VEGA SERRANO, de fojas 46.520 a 46.522, Registro de Nombramientos número 14.969.

ORDEN: 58139

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANFIL DEL CANTON GUAYAOUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1287282

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL 1 1 DIC 2015 WEAR Receptori -